Cofinanciado por la Unión Europea | Fondos Europeos | Junta de Andalucía

CONTR 2026 117111: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SONDAS DE NIVEL PIEZOMÉTRICAS DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCÍA (LCCA), EN SUS UNIDADES TÉCNICAS DE HUELVA, PALMONES Y MOTRIL.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ANTONIO LOZANO GARCIA		06/04/2026 10:39:17	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5IHxrs830z1lmp45e6zTDL7Lv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Índice

1 Antecedentes....3
2 Objeto....3
3 Lugar de ejecución....4
4 Descripción de los trabajos a realizar....4
4.1 Descripción de los equipos....5
4.2 Relación valorada....5
4.3 Plazo de prestación de servicios....6
5 Protección de datos de carácter personal....7
6 Seguridad y salud....7
6.1 Normas generales en materia de seguridad y salud....7
6.2 Coordinación de actividades empresariales....9
Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales....10

ANTONIO LOZANO GARCIA		06/04/2026 10:39:17	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5IHxrs830z1lmp45e6zTDL7Lv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1 Antecedentes

La *Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.* (**en adelante la Agencia**) es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, dedicada a la gestión y ejecución de las políticas ambientales y territoriales que establece y diseña la *Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural* (**en adelante la Consejería**) a la que se encuentra adscrita y de la que se erige como ente instrumental.

El *Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental de Andalucía* (**en adelante LCCA**), que gestiona la Agencia tiene encomendados el control de los vertidos hídricos y la valoración de las calidades de las masas de aguas que son competencias de la Consejería, a través de varios encargos. El LCCA está compuesto de tres Unidades Técnicas ubicadas en Huelva, Palmones y Motril.

El LCCA se compone de unas instalaciones y unos recursos materiales, fundamentalmente compuestos por equipos de laboratorio y aparatos auxiliares.

En el presente expediente se requiere la contratación externa del servicio de mantenimiento de sondas de nivel piezométricas del LCCA.

2 Objeto

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán el contrato de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SONDAS DE NIVEL PIEZOMÉTRICAS DEL LCCA, EN SUS UNIDADES TÉCNICAS DE HUELVA, PALMONES Y MOTRIL."**

Los requisitos exigidos en el presente pliego y en la relación valorada serán de obligado cumplimiento por la empresa adjudicataria durante las etapas de licitación y de ejecución del contrato.

El contrato al que se refiere el presente pliego es de naturaleza administrativa y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/2013/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

ANTONIO LOZANO GARCIA		06/04/2026 10:39:17	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5IHxrs830z1lmp45e6zTDL7Lv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3 Lugar de ejecución

El servicio a prestar realizará en las instalaciones del contratista.

Las sondas de nivel piezométricas se encuentran en el LCCA, cuyas Unidades Técnicas del LCCA, tienen las siguientes direcciones:

CENTRO	DIRECCIÓN
LCCA UT HUELVA	Ctra. Hospital Infanta Elena s/n, C.P. 21007, Huelva
LCCA UT PALMONES	C/ Trasmallo s/n, C.P. 11379, Palmones (Los Barrios, Cádiz)
LCCA UT MOTRIL	Ctra. De las Ventillas s/n. Cortijo El Conde, C.P. 18600, Motril (Granada)

PERSONAS DE CONTACTOS EN EL LCCA

Contactos en la Unidad Técnicas de Huelva:

María Pilar Delgado Segovia. José Antonio González Corralejo.

- mariap.delgado.segovia@juntadeandalucia.es.
- jag.corralejo@juntadeandalucia.es.

Contactos en la Unidad Técnicas de Palmones:

Jesús Tejero Flores. Antonio Campos Ramírez.

- jesus.tejero@juntadeandalucia.es.
- antonio.campos.ramirez@juntadeandalucia.es.

Contactos en la Unidad Técnicas de Motril:

Mercedes Ramos Lebrón. Juan Luis Fernández Bocanegra.

- mercedes.ramos.lebron@juntadeandalucia.es.
- juanl.fernandez.bocanegra@juntadeandalucia.es.

4 Descripción de los trabajos a realizar.

Los trabajos a realizar consisten en la sustitución de carretes y cintas, sustitución de sensor de fondo y sustitución de otros elementos u otras actuaciones, según diagnóstico de los equipos.

En el archivo *relación valorada*, se indican las actuaciones a realizar, en base al estado de cada sonda, según criterio de los Técnicos de la Agencia. Además en el apartado OBSERVACIONES, se dan aclaraciones

ANTONIO LOZANO GARCIA		06/04/2026 10:39:17	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5IHxrs830z1lmp45e6zTDL7Lv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

complementarias.

El contratista debe hacer un diagnóstico de cada sonda para valorar si además de las sustituciones de piezas indicadas en la *relación valorada*, se requiere alguna otra reparación. En caso de necesidad de otra reparación, el contratista deberá presentar un presupuesto, para cada uno de estos casos. La Agencia se reserva el derecho de aceptar o no estos presupuestos.

Las piezas cambiadas en cada sonda serán las originales de la marca de la sonda.

Una vez reparadas las sondas de nivel, la empresa adjudicataria las devolverá a la Unidad del LCCA correspondiente.

4.1 Descripción de los equipos

Se trata de un conjunto de trece (13) sondas, distribuidas en las tres (3) Unidades Técnicas del LCCA.

A continuación se indica: descripción, fabricantes, referencias y número de sondas.

UNIDAD TÉCNICA LCCA	DESCRIPCIÓN DE LAS SONDAS DE NIVEL PIEZOMÉTRICAS DEL LCCA			
	DESCRIPCIÓN SONDA	FABRICANTE	REFERENCIA	N.º UNIDADES
HUELVA	11-03-2023 TM (100 m)	EIJKELKAMP	38200	1
PALMONES	KL-010 (100 m)	OTT	310078	1
	KL-010 (100 m)	OTT	310083	1
	KL-010 (300 m)	OTT	265132	1
	KL-010 (300 m)	OTT	310077	1
MOTRIL	KL-010 (50 m)	OTT	2432105095	1
	KL-010 (100 m)	OTT	2432110095	**2**
	KL-010 (300 m)	OTT	2432130095	**4**
	KL-010 (500 m)	OTT	2432150095	1

4.2 Relación valorada

La persona licitadora deberá **incorporar en el *Sistema de Interrrelaciones Electrónicas en Materia de Contratación* (SIREC)** su oferta cumplimentando el archivo denominado *relación valorada,* según el modelo de hoja de cálculo (*LibreOffice Calc*) que se acompaña en la documentación del expediente, en formato digital (pdf), con **fecha y firma**.

ANTONIO LOZANO GARCIA		06/04/2026 10:39:17	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5IHxrs830z1lmp45e6zTDL7Lv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En los **precios unitarios ofertados, se entenderán incluidos todos los costes** necesarios para la correcta prestación del servicio, entendiéndose este como aquel que se ajusta a las prescripciones técnicas de la licitación.

El **precio ofertado debe incluir cualquier tipo de gasto adicional** en el que pudiera incurrirse a lo largo del contrato (como, por ejemplo, **gastos de recogida, devolución y transporte de las sondas, diagnóstico del estado de todas las sondas** y suplidos necesarios para el servicio. No se admitirá posteriormente la facturación de ningún concepto que no haya sido explícitamente detallado en la oferta).

Las solicitudes de reparación las realizarán cada Unidad Técnica del LCCA de forma independiente.

La **Agencia no está obligada a consumir el importe resultante en la adjudicación**, siendo este el máximo que pudiera contratarse en el amparo de este contrato.

La *relación valorada* incluye un pequeño importe (máximo 10,00 % del importe del contrato) para cubrir las **necesidades de reparación no incluidas en la relación valorada, que surjan del diagnóstico realizado o que surjan de manera imprevista** durante el plazo de vigencia del contrato. En tal caso, el *responsable del contrato o persona en quien delegue* de la Agencia solicitará al adjudicatario, por escrito, el un **presupuesto de dicha reparación**. Sólo cuando el r*esponsable del contrato o persona en quien delegue* haya comunicado al adjudicatario su aceptación a dicho presupuesto, por escrito, la actuación podrá ser realizada y luego facturada, con cargo a la *partida alzada*.

Las **partidas alzadas formarán parte de la oferta**. La Agencia no tiene la obligación de consumir total o parcialmente esta partida. Las partidas alzadas sólo se activarán si la Agencia considera que es necesario.

No se atenderá ningún devengo económico que provenga de un pedido que **supere la disponibilidad presupuestaria** del contrato y/o su vigencia. Para ello, ambas partes controlarán el curso de las ordenes de suministro o servicio bajo el marco de estos límites, advirtiéndose por el contratista si tal circunstancia ocurriera.

4.3 Plazo de prestación de servicios

El plazo máximo para la reparación de una sonda de nivel será de **seis (6) semanas**, desde la fecha de recepción del equipo en las instalaciones del contratista.

ANTONIO LOZANO GARCIA		06/04/2026 10:39:17	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5IHxrs830z1lmp45e6zTDL7Lv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5 Protección de datos de carácter personal

El adjudicatario estará obligado a cumplir con los requisitos y obligaciones que se establecen en la normativa europea y nacional vigente en materia de protección de datos de carácter personal, en concreto, con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales."

6 Seguridad y salud

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

6.1 Normas generales en materia de seguridad y salud

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades

ANTONIO LOZANO GARCIA		06/04/2026 10:39:17	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5IHxrs830z1lmp45e6zTDL7Lv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Empresariales de la Agencia.

- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
 - Evitar los riesgos.
 - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
 - Combatir los riesgos en su origen.
 - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
 - Tener en cuenta la evolución de la técnica.
 - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
 - Planificar la prevención.
 - Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.
- La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

 Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:
 - La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
 - Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
 - Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
 - Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y

ANTONIO LOZANO GARCIA		06/04/2026 10:39:17	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5IHxrs830z1lmp45e6zTDL7Lv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.

- Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato. (*Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)*
- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

6.2 Coordinación de actividades empresariales

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

ANTONIO LOZANO GARCIA		06/04/2026 10:39:17	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5IHxrs830z1lmp45e6zTDL7Lv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales

D/Dª ……., con D.N.I. ……., en representación de la empresa …….. con C.I.F. ……., en calidad de …….. y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.

2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc) ……...

3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

4. Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato;

 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.

 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.

 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.

 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.

 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

ANTONIO LOZANO GARCIA		06/04/2026 10:39:17	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5IHxrs830z1lmp45e6zTDL7Lv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En …..…..…..a……..…..de……..…de……..……

Fdo.:

ANTONIO LOZANO GARCIA		06/04/2026 10:39:17	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5IHxrs830z1lmp45e6zTDL7Lv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	